

CONCON, 29 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3140 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.903 que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia
- Certificado N°09/871 del Ministerio de Educación de Reconocimiento Oficial Colegio San José y el Contrato de Trabajo con la docente Katalina Acuña Zapata
- Certificado N°09/873 del Ministerio de Educación de Reconocimiento Oficial del Colegio Alexander Fleming y Cía. Ltda. y el Contrato de Trabajo con la docente Katalina Acuña Zapata.
- Certificado Histórico de cotizaciones Previsionales AFP CUPRUM de Katalina Acuña Zapata.
- Informe del DAEM N°257/2017 que fundamenta la acreditación de años de experiencia docente
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°421/2017 de Finanzas DAEM.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a la Srta. **Katalina Alejandra Acuña Zapata RUN: [REDACTED]** Docente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón.
- CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia a la docente Srta. Katalina Alejandra Acuña Zapata, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
13,42%%	2	Desde Marzo hasta Junio 2017
6,71%%		Desde Julio a Diciembre 2017 (aplica ley N°20.903)

- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001-002-001 Asignación de Experiencia Art. 48 Ley N°19.070 del presupuesto año 2017 vigente del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.F.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RJD/EAO/GGV/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado